



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 127/2018

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00015503-5/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Federico Gabriel Curi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 26 de enero de 2019 y hasta el día 16 de marzo de 2019 inclusive.

Que el agente Federico Gabriel Curi, fundamenta su pedido toda vez que viajara a University of Texas, Austin, Estados Unidos, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca del Programa "Friends of Fulbright" de la Comisión Fulbright Argentina.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder en forma excepcional licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al agente Federico Gabriel Curi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, desde el día 26 de enero de 2019 y hasta el día 16 de marzo de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que el agente Federico Gabriel Curi, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Federico Gabriel Curi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 127/2018

Dr. MARCELA BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires